

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8451 *GIMENO SERVICIOS PORTUARIOS, S.A.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
GIMENO LOGÍSTICA PORTUARIA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles por remisión del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de "Gimeno Servicios Portuarios, S.A.", celebrada el día 25 de octubre de 2019 en Castellón de la Plana, se acordó por unanimidad la segregación de una unidad de negocio, a favor de una sociedad de nueva creación denominada "Gimeno Logística Portuaria, S.L.U.", íntegramente participada por la sociedad segregada, adquiriendo por sucesión universal y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la unidad de negocio de la sociedad segregada.

El acuerdo de segregación ha sido adoptado conforme al Proyecto de Segregación redactado por el Consejo de Administración con fecha 20 de octubre de 2019, debidamente aprobado por unanimidad de los presentes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la segregación, tal y como se establece en la mencionada Ley.

Castellón de la Plana, 5 de noviembre de 2019.- Consejera Delegada, Pilar María Gimeno Escrig.

ID: A190065106-1